Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID Nº 432455.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 17 de agosto del 2023, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Avda. Brasil, Santa Teresa – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 432455;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 126.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 31 de julio del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Montos de ofertas
EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"	G. 111.154.642
MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ "Trece Representaciones y Servicios"	G. 111.886.682

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Los oferentes **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** "Construcciones Mercosur" y **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ** "Trece Representaciones", como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrimando los Formulario de Oferta junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de oferta mediante declaraciones juradas, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripciones como contribuyentes, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA y MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**:** No se le ha solicitado documentación formal omitida.
MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**:** No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA: **Cuenta con "CPEN";**
- El oferente MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ: **No cuenta con "CPEN";**

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional ya que el oferente EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA (el único que cuenta con CPEN) queda en primer lugar en orden de precios.

Margen de Preferencia Local:

Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se coligen que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por ende no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se agrupan las ofertas de menor a mayor en orden de precios, resultando cuanto sigue:

EMPRESAS	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"	MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ "Trece Representaciones y Servicios"
Montos Ofertados	G. 111.154.642	G. 111.886.682

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente situado en primer lugar en orden de precios, de cuyas verificaciones resulta cuanto sigue:

Análisis de Precios Ofertados	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"		
Descripción del Bien	**Precio Referencial**	**Precio ofertado**	**Incidencias %**
Construcción de Vallado de Obras	40.000	40.000	0,00
Cartel de Obras	550.000	550.000	0,00
Zapatas de H°A°	2.200.000	2.200.000	0,00
Pilares de H°A°	2.900.000	2.900.000	0,00
Viga Principal de H°A°	3.500.000	3.500.000	0,00
Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	40.000	40.000	0,00
Demolición de Techo	30.000	30.000	0,00
Techo de Tejas	290.000	290.000	0,00
Revoque De viga cumbrera de H°A°	50.000	50.000	0,00
Enduido acrílico	25.491	25.491	0,00
Pintura de paredes al látex	50.000	50.000	0,00
Pintura de techo al barniz	40.000	40.000	0,00
Pintura de viga cumbrera al látex	53.876	53.876	0,00
Tablero TS.	900.000	900.000	0,00
Tableros de comando TC	250.000	250.000	0,00
Alimentación de los circuitos	110.000	110.000	0,00
Cambio de Tomas Corrientes	40.000	40.000	0,00
Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	240.000	240.000	0,00
Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	125.000	125.000	0,00
Fotocélula	96.000	96.000	0,00
Trabajos Complementarios Limpieza Final	5.000	4.900	-2,00

El oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios cotizados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de las ofertas correspondientes a los oferentes **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** y **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, que se han ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

2	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
5	Visita al sitio de obras (Participación obligatoria)	CUMPLE	NO CUMPLE

El Oferente MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ no asistió para realizar la visita al sitio de obras.

El oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

El oferente **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ** no se ha ajustado todas las condiciones de participación al no participar en la Visita al sitio de obras (articipación obligatoria) por ende **NO CUMPLE** este requisito.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"

Se selecciona la única oferta elegible correspondiente oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

Conforme análisis en el sistema integrado de administración de recursos humanos (SINARH), logrando constatar que el propietario y representante legal de la Firma **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** "Construcciones Mercosur", con C.I. 3.658.782, y según constancia Nº 4639132 del SINARH, no figura en

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

la bases de Datos del SINARH. El oferente CUMPLE con los requisitos, logrando de esta manera la calificación legal respecto a las prohibiciones previstas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS – IRE, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"					
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	31.850.004	836.061.715	1.388.983.956	2.256.895.675	752.298.558	3,09
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	234.816.304	26.585.931	468.087.098	729.489.333	243.163.111	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	234.816.304	26.585.931	468.087.098	729.489.333	243.163.111	0,18
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.363.634.693	1.141.192.798	1.609.806.894	4.114.634.385	1.371.544.795	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

ACTIVO CORRIENTE 2021		1.388.983.956	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2021		468.087.098	111.154.642	COX100/OF
		920.896.858	**22.230.928**	**828,48**

Conforme a los indicadores financieros expuestos surge el oferente CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 500 de los años (2019, 2020, 2021), para contribuyentes del IRE.	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2019, 2020, 2021 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un monto de 4.301.993.492 (cuatro mil trescientos un millones, novecientos noventa y tres mil, cuatrocientos noventa y dos), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia Específica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras similares: El oferente cuenta con 3 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras similares a saber: Contrato 03/2018- ID 347715; Contrato 03/2019 – ID 347715 y Contrato 18/2018 – ID 348373, acompañados con las recepciones finales.

Actividad Clave: Construcción y/o Reparación de Aulas: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, dentro de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 al presentar a saber: Contrato 28/2019 – ID 370484, acompañado con la recepción final respectiva.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencias requeridas. La sumatoria de los contratos citados supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato..	NO APLICA

Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 (tres) años en función de Jefe de Obras y capataz de obras, además de acreditar la experiencia del Jefe de Obras en contratos y presenta carta de compromiso aceptación y de permanecer en el sitio de obras. Presenta Declaración Jurada en donde se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Mcal. Francisco S. López. Además presenta referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Mcal. Francisco S. López	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves	CUMPLE

Capacidad en Materia de Equipos:

Presenta declaración jurada de que los equipos mínimos (1 Camión Volquete tipo tumba, 1 hormigonera de 300 L.), como propiedad de la empresa, acreditando la titularidad. Declara que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"
Capacidad en Materia de Equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** "Construcciones Mercosur", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con RUC Nº 3658782-6 y C.I. Nº 3.658.782, nombre de fantasía "**CONSTRUCCIONES MERCOSUR**", con una oferta económica de **G. 111.154.642** (guaraníes ciento once millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y dos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023** para **"REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID Nº 432455**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario publico

ES DICTAMEN DE LA UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 12/2023 PARA "REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID Nº 432455.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con RUC Nº 3658782-6 y C.I. Nº 3.658.782 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
RECURSOS HUMANOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA "Construcciones Mercosur"	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72153507-003	Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	120,4	40.000	4.816.000
2	82101502-004	Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	550.000	1.650.000
3	72131601-004	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	1,2	2.200.000	2.640.000
4	72131601-015	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,35	2.900.000	3.915.000
5	72131601-004	Viga Principal de H°A°	Metros cúbicos	2,58	3.500.000	9.030.000
6	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	52,4	40.000	2.096.000
7	72141510-001	Demolición de Techo	Metros cuadrados	149,2	30.000	4.476.000
8	72131601-007	Techo de Tejas	Metros cuadrados	149,2	290.000	43.268.000
9	72131601-008	Revoque De viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	21,4	50.000	1.070.000
10	72131601-012	Enduido acrílico	Metros cuadrados	329,4	25.491	8.396.735
11	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	329,4	50.000	16.470.000
12	72131601-012	Pintura de techo al barniz	Metros cuadrados	149,2	40.000	5.968.000
13	72131601-012	Pintura de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	21,4	53.876	1.152.946
14	72131601-001	Tablero TS.	Unidad	1	900.000	900.000
15	72131601-001	Tableros de comando TC	Unidad	2	250.000	500.000
16	72131601-001	Alimentación de los circuitos	Unidad	22	110.000	2.420.000
17	72131601-001	Cambio de Tomas Corrientes	Unidad	6	40.000	240.000
18	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	240.000	960.000
19	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	4	125.000	500.000
20	72102201-9998	Fotocélula	Unidad	1	96.000	96.000
21	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Metros cuadrados	120,4	4.900	589.960
		Precio Total				111.154.642

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4639132
4639132

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3658782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.